



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a seis de diciembre de dos mil ocho.

Por recibido el oficio IEE/PRESIDENCIA/376/08 de fecha cinco de diciembre de dos mil ocho, signado por el Licenciado Daniel Rolando Jiménez Rojo, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

V i s t o el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º y 86, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Agréguese a los autos el oficio número IEE/PRESIDENCIA/376/08, signado por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, mediante el cual se tiene por cumplido el requerimiento que se hiciera por acuerdo de fecha cuatro de diciembre de la presente anualidad respectivamente.

SEGUNDO.- Visto el punto que antecede y a efecto de mejor integración y manejo de los expedientes, se ordena anexar por cuerda separada los documentos remitidos por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo consistentes en: el Encarte y veinticinco listas nominales solicitadas.

TERCERO.- Substanciado que fue el presente expediente, y habiéndose desahogado en su totalidad las pruebas que fueron

admitidas al no existir trámite pendiente en autos, se declara **CERRADA LA INSTRUCCIÓN.**

CUARTO.- En consecuencia, pónganse los autos en estado de resolución y procédase a formular el proyecto correspondiente, para someterlo a la aprobación del Pleno.

QUINTO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el magistrado Instructor del Tribunal Electoral del estado de Hidalgo Ricardo César González Baños, actuando con secretario de acuerdos Alfonso Verduzco Hernández, quien autentica y da fe.